

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ EDITORIAL DE ESTE INSTITUTO, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL QUINCE

1. **LINEAMIENTOS DEL COMITÉ EDITORIAL.** El 24 de julio, el Consejo General, mediante el acuerdo IEPC-ACG-301/2015¹, aprobó en sus términos el dictamen de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, mediante el que se propuso el proyecto de Lineamientos del Comité Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

2. **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA POLÍTICA EDITORIAL.** El 27 de mayo, el Consejo General, mediante el acuerdo IEPC-ACG-033/2022², aprobó los Lineamientos Generales para la Política Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, quedando abrogados los lineamientos generales aprobados el diecinueve de julio de dos mil once, mediante el acuerdo IEPC-ACG-021/2011.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

3. **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EDITORIAL.** El 31 de enero, el Consejo General, mediante el acuerdo IEPC-ACG-006/2023³, aprobó la propuesta de la

¹ El acuerdo fue publicado el 28 de julio de 2015 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, y se puede consultar en:

<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/07-28-15-vi.pdf>

² El acuerdo fue publicado el 04 de junio de 2022 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, y se puede consultar en:

<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/06-04-22-v.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 9 de febrero de 2023 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y puede consultarse en:

<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/02-09-23-iv.pdf>

Comisión de Investigación y Estudios Electorales, mediante la que se designó con carácter honorífico, como miembros del Comité Editorial de este Instituto, a: Rogelio Villarreal Macías, Luis Carlos Sáinz Martínez, Sandra Vanesa Robles Aguilar, Alonso Solís Sillas y Mónica Márquez Hermosillo, por el periodo de un año. Concluyendo su encargo el 31 de enero de 2024.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

4. DESIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE JALISCO. El 26 de septiembre, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG2243/2024⁴, designó como personas consejeras electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a Carlos Javier Aguirre Arias, Melissa Amezcua Yépez y Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, para un periodo de siete años, a partir del 01 de octubre del 2024.

5. TOMA DE PROTESTA DE LAS NUEVAS CONSEJERÍAS ELECTORALES. El 1 de octubre, en la vigésima sexta sesión extraordinaria, rindieron protesta de ley ante el Consejo General como personas consejeras electorales, de este organismo electoral, Carlos Javier Aguirre Arias, Melissa Amezcua Yépez y Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.

6. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS. El 10 de octubre, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-349/2024⁵, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones internas de este organismo electoral, habiendo designado como integrantes de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, al consejero electoral Carlos Javier Aguirre Arias, y a las consejeras electorales Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora y Melissa Amezcua Yépez, nombrando a ésta última, como presidenta de la comisión.

⁴ Consultable desde: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/176944/CGor202409-26-ap-02.pdf>

⁵ El acuerdo fue publicado el 15 de octubre de 2024 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y puede consultarse en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/22649/1729008908-2024-10-15-VII.pdf>

7. DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LAS COMISIONES.

El 12 de noviembre, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-357/2024⁶, el Consejo General del Instituto aprobó el Programa Anual de Trabajo de las comisiones internas de este organismo electoral.

8. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES. EL 11 de diciembre, en sesión de trabajo de la Comisión, entre otros asuntos de la agenda, se abordó lo relativo a la renovación y designación de las personas integrantes del Comité Editorial del Instituto.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

9. SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES. El 07 de febrero, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales celebró Sesión Ordinaria en la que aprobó el proyecto de acuerdo por el que, esta Comisión, propone al Consejo General la designación de las personas para integrar el Comité Editorial de este Instituto.

CONSIDERANDOS

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas. Todas las actividades del Instituto se registrarán por los principios de certeza,

⁶ El acuerdo fue publicado el 19 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y puede consultarse en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/22756/1732045189-2024-11-19-IV.pdf>

legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.

El Instituto se integra, entre otros órganos técnicos, por la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, de carácter permanente.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, y 118, numeral 1, fracción III, inciso f), del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su presidenta, del secretario ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES. Conforme a lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, fracción XI, del Reglamento Interior de este organismo electoral, esta Comisión tiene, entre otras atribuciones, la de proponer al Consejo General a las personas integrantes del Comité Editorial, a efecto de que, una vez aprobada su designación, la presidencia realice la invitación correspondiente.

IV. DEL COMITÉ EDITORIAL. De conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interior

de este Instituto, el Comité Editorial es el órgano de asesoría de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, se conformará por cinco integrantes de destacada trayectoria en el ramo de las ciencias sociales y en los ámbitos académico, periodístico, editorial y cultural.

En términos del artículo 43, del reglamento antes referido, son atribuciones de las personas integrantes del Comité Editorial, las siguientes:

- Asistir a las sesiones de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales a que sean convocadas las personas integrantes;
- Formular propuestas y opiniones a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales en materia de publicaciones y ediciones del Instituto;
- Formular opiniones a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales respecto de los asuntos que integren el orden del día de las sesiones en las que sea convocado;
- Recibir la información y documentación necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones;
- Brindar asesoría técnica a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales en los asuntos que le encomiende;
- Proponer a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales la política editorial del Instituto;
- Proponer el desarrollo de los campos temáticos de la producción editorial del Instituto;
- Presentar a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales las propuestas de producción editorial;
- Evaluar la producción editorial del Instituto; y
- Promover la publicación de obras de calidad y relacionadas con la actividad del Instituto, así como de los materiales que resulten de interés general para la divulgación de la cultura democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.

- V. **INTEGRANTES DEL COMITÉ EDITORIAL QUE CONCLUYERON SU DESIGNACIÓN.** Como ya se señaló en el antecedente 3 del presente acuerdo, el 31 de enero, el Consejo General, mediante el acuerdo IEPC-ACG-006/2023, aprobó la propuesta de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, la designación con carácter honorífico de Rogelio Villarreal Macías, Luis Carlos Sáinz Martínez, Sandra Vanesa Robles Aguilar, Alonso Solís Sillas y Mónica Márquez Hermosillo como miembros del Comité Editorial de este Instituto, por el periodo del 31 de enero de 2023, al 31 de enero de 2024, habiendo concluido su encargo en dicho periodo.
- VI. **DE LA PROPUESTA DE PERSONAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ EDITORIAL.** De conformidad con los perfiles que a continuación se enlistan, este Consejo General considera que son idóneos, en virtud de su amplia trayectoria académica, su conocimiento en los ámbitos científico social, cultural, literario y periodístico, así como por su conocido desempeño profesional:

Irma Cecilia Eudave Robles

Escritora, investigadora y profesora. Doctora en Lenguas Romances (Montpellier, Francia). Egresada de la licenciatura de letras hispánicas de las Universidad de Guadalajara. Algunos de sus libros son los volúmenes de cuentos *Registro de imposibles*, *Sirenas de mercurio*, *Técnicamente humanos y Otras historias extraviadas*, *En primera persona* y *Para viajeros improbables* (microrrelatos). Con *Bestiaria vida* ganó el premio de novela Juan García Ponce. Sus novelas para jóvenes: *La criatura del espejo*, *El enigma de la esfera* y *Pesadillas al mediodía*, y el cuento infantil, *Papá oso*. Ha participado en varias antologías y revistas tanto nacionales como extranjeras. Obtuvo una mención en el 13th Annual International Book Awards 2011, galardón que otorga la Latino Literacy Now en Nueva York en la categoría de mejor libro de cuentos con *Técnicamente humanos y otras historias extraviadas*. Ha sido traducida al japonés, al chino, al coreano, al italiano, al checo, al portugués y al inglés. En 2023, publicó su novela *El verano de la serpiente* bajo el sello editorial de Alfaguara.

Mónica Montañó Reyes

Doctora en Ciencia Política por el Instituto Italiano di Scienze Umane. Actualmente, labora como profesora-investigadora en la Universidad de Guadalajara, en el Departamento de Estudios Políticos, y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores. Además, funge como coordinadora del Observatorio Político Electoral de la Universidad de Guadalajara. De su labor académica, dan cuenta diversos textos que ha publicado sola y en coautoría. Sus principales líneas de investigación son el poder legislativo, las élites políticas y el comportamiento político.

Moisés Pérez Vega

Doctor en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Maestro en Estudios Políticos y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno por la Universidad de Guadalajara. Es autor de diversos artículos y ensayos sobre temas electorales, legislativos y de rendición de cuentas. Desde hace más de 15 años ejerce actividades de investigación y docencia a nivel licenciatura y de posgrado en varias universidades del país, entre las que se encuentran, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Universidad de Guadalajara, así como el Colegio de Jalisco. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores. Fue consejero electoral del IEPC Jalisco para el periodo 2017-2024.

José Alejandro Sánchez González

Periodista con 26 años de experiencia. Ha destacado en coberturas especiales en México y en otros países de América Latina. Es parte del equipo fundador de dos periódicos nacionales en su nueva época. Se trata de Excélsior en 2006 y El Heraldo de México en 2017, donde fue pieza clave en la consolidación multiplataforma. En el primer caso, su trabajo pasó del periódico tradicional a la plataforma digital, radio y tv como reportero y conductor de noticias. En el segundo caso, se consolidó como líder de opinión al ser autor de la columna política *Contra las Cuerdas* que se publicó

de domingo a jueves, de marzo de 2017 a septiembre de 2024 y fue conductor estelar de noticias en el Heraldo Radio y Heraldo TV. Además, fue capacitador de las nuevas generaciones de periodistas en El Heraldo Media Group. Ganó el Premio Alemán de Periodismo Walter Reuters (2012) por un perfil titulado *El Vidriero*, publicado en la revista internacional Gatopardo, donde abordó la vida del exgobernador del Estado de México, Eruviel Ávila. Ha publicado en diferentes medios nacionales e internacionales como el periódico El Clarín, de Argentina. También es autor del libro *Las Mielles del Poder*, un retrato íntimo de la política mexicana (Random House Mondadori, 2011) y es editor del libro *19 Edificios como 19 Heridas. ¿Por qué el sismo nos pegó tan fuerte?* (Grijalbo, 2018). Ha participado en proyectos de cine como los documentales *Voces de Guerrero*, un retrato de la inseguridad cotidiana en la entidad (2017) y *La Ley del Monte*, basado en la vida de la autodefensa Hipólito Mora (2018), para los que realizó el guion y la investigación.

Olga Villegas Fernández

Periodista tapatía. Fue directora de Redacción de Reporte Índigo en Guadalajara. Licenciada en Comunicación por la UNIVA, en donde también realizó un diplomado en comunicación. Estudió el Doctorado en Comunicación y Periodismo en la Universidad Autónoma de Barcelona. Ha trabajado para diversas empresas, entre las que destacan el Periódico Mural, la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), Eje Comunicación y Roc Exhibitions. En el 2010 fue productora del programa de radio *Sopa de Caracol*.

VII. DEL CARÁCTER HONORÍFICO DEL COMITÉ EDITORIAL. El artículo 43, párrafo 4, del Reglamento Interior del Instituto, establece que las personas integrantes del Comité Editorial podrán recibir la retribución que determine el Consejo General, a propuesta de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales.

En este sentido, se precisa mencionar que, ante la insuficiencia presupuestal del año 2025, no se formuló propuesta de retribución para las personas integrantes del Comité por parte de la Comisión.

Por lo que, los trabajos que realicen las personas integrantes del Comité Editorial serán designadas por un año a partir de su designación, con posibilidad a extensión hasta por un año más.

VIII. DE LA TEMPORALIDAD DE LA DESIGNACIÓN. Las personas integrantes del Comité Editorial durarán en su encargo un año, contado a partir de su designación, el cual podrá ser prorrogado por un año más, en términos de lo previsto por el artículo 43, párrafo II, del Reglamento Interior de este Instituto.

IX. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y SU PUBLICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 51 y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado; y 8, numeral 1, fracción II, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente acuerdo deberá notificarse a los partidos políticos y publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

En razón de los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, emite los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa como integrantes del Comité Editorial, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a: Irma Cecilia Eudave Robles, Mónica Montañón Reyes, Moisés Pérez Vega, José Alejandro Sánchez González y Olga Villegas Fernández, por un año, con carácter honorífico, a partir de la aprobación del presente acuerdo, a propuesta de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales de este Instituto.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los

efectos correspondientes.

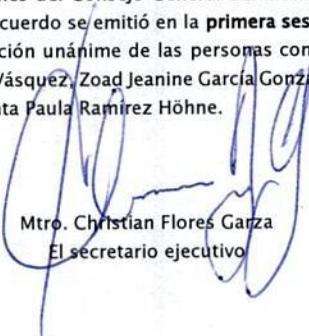
TERCERO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto y publíquese en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco, a 26 de febrero de 2025
"30 años de democracia en Jalisco 1994-2024"


Mtra. Paula Ramírez Hönhe
La Consejera Presidenta


Mtro. Christian Flores Garza
El Secretario Ejecutivo

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, numeral 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracción V; 42 y 45, numerales 2 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la **primera sesión ordinaria** del Consejo General, celebrada el **26 de febrero de 2025** y fue aprobado por votación unánime de las personas consejeras electorales Carlos Javier Aguirre Arias, Melissa Amezcua Yépiz, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Hönhe.


Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo